

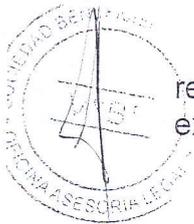


# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°046-2014-P-SBCH

Chiclayo, 24 de Febrero del 2014



**VISTO**, el Trámite N° 14248.11, de fecha de 24 de Febrero del 2014, remitido por la Gerencia, Insertado en el informe 073-2013-UASA-SBCH, expedida por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley 27779, Ley de Organización y Funciones del MIMDES, Decreto Supremo 011-2004-MIMDES, Reglamento de organización y Funciones del MIMDES; Ley 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, funciones y competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios u no persigue fines de lucro.



Que, mediante informe 073-2014-UASA-SBCH, de fecha 24 de Febrero del 2014, expedido por la jefa de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, remite el expediente de contratación para la Fabricación de Dos Toldos de Inhumaciones para el Cementerio "EL Carmen" de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, la misma que contiene el resumen ejecutivo, disponibilidad presupuestal, requerimiento del área usuaria, las posibilidades que ofrece el mercado y la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 044-2014-P-SBCH, de fecha 24 de Febrero del año 2014,

Que, de acuerdo a la normativa administrativa en los Artículos 7° y 15°, del Decreto Legislativo número 1017°, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 10°, 11°, 12° y 13°, del Decreto Supremo número 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones, señalan que la Entidad definirá los procedimientos y plazos para la determinación u aprobación del Expediente de Contratación, el mismo que deberá contener la información sobre las características técnicas, las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencia, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección y sistema de contratación.

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1017- y Decreto Supremo N°184-2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°049-2013-MPC/CA;

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

**CERTIFICADO:**

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin

FEDATARIO

26/02/14



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

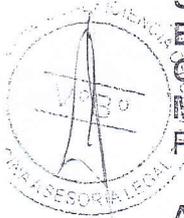


RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°046-2014-P-SBCH

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION SOBRE LA FABRICACION DE DOS TOLDOS DE INHUMACIONES PARA EL CEMENTERIO "EL CARMEN" DE LA SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO, MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION MENOR CUANTIA N°001-2014-P-SBCH, aprobada mediante modificación Presupuestaria en el ejercicio presupuestal del año 2014.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos para los fines y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 287°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase el Expediente de Contratación de la Obra mencionada a la Unidad De Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para que proceda conforme a Ley u notifíquese la presente resolución a los órganos administrativos para los fines correspondientes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICO:**  
 Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Abog. Miguel Delgado Mendez  
 PRESIDENTE

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin  
 FEDATARIO  
 25102114